	APROBACIÓN CAPACITADOR	No.	
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	**AC-10**	SENA Dirección General

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2024

Doctor(a)
PEDRO JAVIER RINCON DUARTE
Representante Legal
FEDERACIÓN AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA - MERCORED
Piedecuesta - Santander

Asunto: Concepto de aprobación capacitador
Convenio No.: CO1.PCCNTR. 6914253 de 2024
Conviniente: FEDERACIÓN AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA - MERCORED

Respetado doctor Rincón:

Hemos recibido su comunicación el día 15 del mes de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno N° HV_151124_144 en la que informa cargue de capacitadores en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sean aprobados.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad, mediante correo electrónico del 07 de Noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_071124_08, informó que el 06 de Noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF1	Circuito asociativo solidario de comercialización de alimentos campesinos.	Presencial	Pedro Javier Rincón Duarte	91156918	Capacitador Nacional

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF1	**R 1.2.1.3**	**Profesional con título de especialización**	**Mínimo 3 años**	Equivalencia por especialización si tiene 2 años de experiencia laboral adicional a la requerida, relacionada con la información a Impartir

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N. Acción de formación	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF1	91156918	Pedro Javier Rincón Duarte	Administrador de Empresas agropecuarias/ Universidad Santo Tomás/ 2002 El título de especialización se homologa con la experiencia relacionada por más de 2 años adicionales a la requerida en	La Federación Agroalimentaria y Agroambiental Campesina. MERCORED lo certifica, acreditándolo con experiencia en el tema de comercialización campesina y en circuitos asociativos solidarios de comercialización campesina por más de ocho (8) años, La Universidad Industrial de Santander certifica que Del 24 de enero de 2019 al 30 de agosto de 2019 realizó procesos de extensión a los cultivadores críticos de Simacota en el marco de un proyecto de investigación. La misma actividad está certificada para Del 01 de noviembre de 2018 al 21 de diciembre de 2018	Sí

Para el profesional se cargó cédula de ciudadanía. Y presenta la tarjeta profesional/matrícula profesional vigente.

RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF1	Circuito asociativo solidario de comercialización de alimentos campesinos.	Presencial	Pedro Javier Rincón Duarte	91156918	Capacitador Nacional

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

3. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de iniciar la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

LEÓN DARÍO CHOPERENA
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad
Proyectó: León Darío Choperena Ramírez – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo